VILLA CLARA, 19 DE JUNIO DE 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 083 / 26

VISTO:

Que, con fecha 18 de junio de 2026, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N.º 006/26; y

CONSIDERANDO:

Que para la puesta en vigencia de la referida Ordenanza se requiere indispensablemente de su Decreto promulgatorio;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 006/2026 “Modificación del Presupuesto General año 2026”, sancionada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día dieciocho de junio de 2026, la cual entrara en vigencia a partir del diecinueve de junio de 2026.

ARTICULO 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.